CONTRATO N° 07/2015 CON LA EMPRESA CARIMBOS S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS- PLURIANUAL. CON ID N° 292442

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco 706 casi O ` Leary, Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, la firma **CARIMBOS S.R.L.,** con RUC 80002358-7, Tel. 448126/442811, representada por las Sras. **LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZÁS**, con C.I. N° 1.25.772 y la Sra. **NATALIA CRISTINA SANCHÉZ BAZÁS**, con C.I. N° 1.215.771, en carácter de Socios Gerentes, con domiciliado en la calle Pte. Franco 723 y O´ leary, de la ciudad de Asunción, en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la "Adquisición de sellos"- Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de sellos- Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	15.000.000
2016	1	001	00	00	340	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292442**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06 "Adquisición de sellos"- Plurianual, con ID N° **292442**, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 347 de fecha 22 de abril de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Presentación*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*
1	44121604-001	Sello automático	Trodat	Australia	Unidad	Unidad	1	170.000
2	44121604-002	Sello de plástico común	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	1	240.000
3	44121604-003	Sello de madera común cuadrado	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	1	123.000
4	44121604-005	Sello fechador	Trodat	Australia	Unidad	Unidad	1	110.000
Total de la Oferta								**643.000**

Adquisición de Sellos					
Item 1	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	***Precio Unitario (IVA incluido)***

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Sánchez Bazás
Socio - Gerente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

	44121604-001	Sello automático 4912:			
1.1	44121604-001	47x18mm, con goma de 1 línea	Unidad	1	25.000
1.2	44121604-001	47x18mm, con goma de 2 líneas	Unidad	1	25.000
1.3	44121604-001	47x18mm, con goma de 3 líneas	Unidad	1	25.000
1.4	44121604-001	47x18mm, con goma de 4 líneas	Unidad	1	25.000
1.5	44121604-001	Sello redondo de 3cm automático con seguridad	Unidad	1	70.000
Total Item 1					**170.000**
Item 2	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	***Precio Unitario (IVA incluido)***
	44121604-002	Sello de plástico común de:			
2.1	44121604-002	1 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	8.000
2.2	44121604-002	1 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	8.000
2.3	44121604-002	2 líneas hasta 6 cm.	Unidad	1	8.000
2.4	44121604-002	2 líneas hasta 8 cm.	Unidad	1	8.000
2.5	44121604-002	3 líneas hasta 6 cm.	Unidad	1	12.000
2.6	44121604-002	3 líneas hasta 8 cm.	Unidad	1	12.000
2.7	44121604-002	redondo de 3,5 cm de diámetro	Unidad	1	25.000
2.8	44121604-002	redondo de 3 cm de diámetro	Unidad	1	25.000
2.9	44121604-002	redondo, con seguridad y dibujo	Unidad	1	38.000
2.10	44121604-002	Sello común con seguridad	Unidad	1	38.000
2.11	44121604-002	Sello redondos	Unidad	1	20.000
2.12	44121604-002	Sello con seguridad y dibujo	Unidad	1	38.000
Total Item 2					**240.000**
Item 3	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	***Precio Unitario (IVA incluido)***
	44121604-003	Sello de madera común cuadrado:			
3.1	44121604-003	con recuadro para texto de 4 líneas 8x4 cm	Unidad	1	25.000
3.2	44121604-003	8x5 cm, con recuadro para texto de 5 líneas	Unidad	1	28.000
3.3	44121604-003	8.5 x 5 cm, con recuadro, para 7 líneas	Unidad	1	30.000
3.4	44121604-003	9x7,5 cm, con recuadro, para 12 líneas de texto	Unidad	1	40.000
Total Item 3					**123.000**
Item 4	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	***Precio Unitario (IVA incluido)***
	44121604-005	Sello fechador: y horario			
4.1	44121604-005	Sello montado en fechador y horario, redondo	Unidad	1	110.000
Total Item 4					**110.000**
Total de la Oferta					**643.000**

El monto máximo es de Guaraníes Veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración Financiera
Dirección de la U.O.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se realizará según la orden de la convocante. El plazo de entrega del bien no deberá exceder los 5 (cinco) días, contados desde la remisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de abril de 2015.

Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazás
CARIMBOS IND. Y COM. SRL
SOCIO –GERENTE
C.I. N° 1.215.772

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Natalia Cristina Sánchez Bazás
CARIMBOS IND. Y COM. SRL
SOCIO- GENRENTE
C.I. N° 1.215.771

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor